

Don Salvador Rivas Martínez.
 Don Bartolomé Casaseca Mena.
 Don Emilio Fernández-Galiano Fernández.
 Doña Cruz Casas Sicart.
 Don José María Losa Quintana.
 Don José Vives Codina.

Segundo. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Lengua y Literatura catalana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 2 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Lengua y Literatura catalana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona los siguientes opositores:

Don Antonio Vilanova Andréu.
 Don Juan Vení Clar.
 Don Manuel Sanchis Guarner.
 Don Joaquín Molas Batllori.

2.º Declarar excluido por los motivos que se indican al aspirante:

Don Antonio Comas Pujol (por no detallar en su instancia, relacionándolos, todos los requisitos exigidos en la convocatoria que debe cumplir y por falta de presentación de los recibos de 100 y 72 pesetas, por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente, y del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido según Orden de 27 de abril de 1946 [«Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo]).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Con esta fecha el Rectorado de esta universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 3 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes) elevada por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de referencia:

Presidente: Don José Luis Martínez Rovira.
 Vocal: Don Antonio López Rodríguez.
 Secretario: Don Ramón Varela Núñez.

Sevilla, 26 de junio de 1964.—El Secretario general, Manuel Pérez Rodríguez.—V.º B.º, el Rector, José A. Calderón.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Medicina legal y Toxicología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Medicina legal y Toxicología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia para dar comienzo a los mismos el próximo día 18 de septiembre de 1964, a las nueve horas, en los locales de esta Facultad.

Valencia, 4 de julio de 1964.—El Presidente, Leopoldo López.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General Técnica del Instituto Social de la Marina por la que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición restringido a plazas de Oficiales Técnico-administrativos de tercera clase.

En cumplimiento de lo que dispone la norma tercera de la Resolución de 6 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo siguiente, por la que fué convocado concurso-oposición restringido para proveer cinco plazas de Oficiales técnico-administrativos de tercera clase del Instituto Social de la Marina,

Esta Dirección General Técnica ha tenido a bien disponer se haga pública la siguiente relación de

Admitidos

Número	Apellidos y nombre
1	Alvarez Blázquez, Alvaro.
2	Ardizón Miralles, Juan.
3	Cabo Castedo, Manuel.
4	Cañellas y Ruiz de Velasco, Fernando.
5	Ibáñez Bejarano, Manuel.
6	Izquierdo Pascal, Gastón.
7	Manzanares Martínez, Francisco.
8	Rodríguez Pascual, Carmelo.
9	Valiña Cabanelas, Fernando.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1964. — El Director general técnico, P. D., Andrés Mochales.

Sr. Secretario general de este Instituto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convocan oposiciones para la provisión de cuarenta plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, más las vacantes que se produzcan en el mismo hasta el día en que se publique la lista de aprobados.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y de acuerdo con la Orden ministerial de 25 de junio de 1964, se convoca oposición para proveer cuarenta plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, más las vacantes que se produzcan en el mismo hasta el día en que se termine, entre Peritos Agrícolas con título oficial que tengan como máximo cuarenta y cinco años de edad el día que expire

el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.

Estas oposiciones se verificarán con arreglo a las normas y programas que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán a esta Dirección General y se presentarán en la Secretaría general durante los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las catorce horas. En el acto de presentación de instancias deberá abonar cada opositor la cantidad de trescientas pesetas, destinadas a cubrir los gastos que la oposición origine y entregar dos fotografías, tamaño corriente de carnet, para la expedición de la correspondiente papeleta de examen, que presentará al Secretario del Tribunal, necesariamente, en el momento de dar comienzo a cada ejercicio, y el que no lo hiciere, decaerá de su derecho definitivamente. Los opositores no podrán reclamar la devolución de la cantidad entregada salvo en el caso de que no fueran admitidos a la oposición por estimar que carecen de los requisitos necesarios para ello.

Las listas de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición, así como la composición del Tribunal y la fecha, lugar y hora de comienzo de la primera prueba, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado». Los demás avisos: listas con número de sorteo para el orden de actuación, citaciones y calificaciones de las distintas pruebas, fecha y lugar del reconocimiento médico, y otros que puedan interesar a los aspirantes, se publicarán en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura.

Aquellos opositores que, reuniendo los requisitos exigidos, sean aprobados en los exámenes que realicen y fuesen hijos o huérfanos de Ingenieros Agrónomos o Peritos Agrícolas del Estado, no cubrirán número en el total de plazas convocadas, ocupando el lugar que por su actuación pudiera corresponderle en la propuesta que formule el Tribunal examinador.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la provisión de plazas en la Administración del Estado con mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., la distribución de las plazas objeto de esta convocatoria se verificará en oposición restringida, de acuerdo con lo que previene dicha oposición.

En cualquiera de las categorías clasificadas en la oposición restringida, así como en la no restringida, para pasar de un ejercicio al siguiente, y dentro de cada ejercicio de un examen a otro, será indispensable que el opositor obtenga una calificación media mínima que será previamente fijada por el Tribunal.

En el caso de no presentarse número suficiente de aspirantes a alguna de las categorías de la oposición restringida, Ley de 17 de julio de 1947, o de no cubrirse el cupo a ellas asignado por no haber obtenido en la eliminatoria última la calificación de suficiente, a que se refiere el párrafo anterior, las plazas que en ella quedasen sobrantes serán traspasadas a las demás, en la forma ordenada en el artículo 4.º de la citada Ley.

El opositor que en virtud de sus circunstancias personales se crea con derecho a ser incluido en alguno o algunos de los grupos de la oposición restringida, lo indicará, concretamente, acompañando, en su día, a la documentación necesaria y certificados justificativos de su pretensión.

El Tribunal, como consecuencia del examen de la instancia presentada por cada opositor, lo clasificará en la categoría o categorías de la oposición restringida en la que estime debe figurar y en la lista que se publicará, después del sorteo, con el orden de actuación de los opositores, se harán constar estas clasificaciones.

En el caso de que, a juicio del Tribunal, algún opositor no deba ser clasificado en alguna de las categorías de la oposición restringida, lo incluirá como aspirante a una de las plazas asignadas a la oposición no restringida.

Las decisiones del Tribunal a estos efectos serán inapelables. De conformidad con lo que previenen las disposiciones en vigor, el número de aprobados por el Tribunal que al efecto se nombre por esta Dirección General con derecho a ocupar, en su día las vacantes que vayan produciéndose, no podrá exceder del precitado número, desestimándose, por consiguiente, toda petición que pretenda excepción a lo que se dispone en esta convocatoria.

Todos los opositores han de someterse a un reconocimiento médico, que realizará un facultativo designado por el Tribunal, expidiéndose por aquél, para cada interesado, un documento que acredite no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el ejercicio de la profesión, ajustándose para ello a las normas que serán fijadas por el Tribunal. En caso de duda, el facultativo elevará al Tribunal informe por escrito, y éste resolverá sin apelación.

Una vez terminada la última prueba, el Tribunal hará la lista general en la que figurarán todos los opositores que la hubiesen aprobado, con sus correspondientes calificaciones numéricas, y en la que constará, asimismo, la categoría o categorías de la oposición restringida en que cada uno fué clasificado, y teniendo en cuenta las indicadas calificaciones numéricas, redactará las listas de opositores que cubren plaza en cada uno de los cuatro grupos de la oposición restringida, así como la lista de los opositores que cubran plaza en la no restringida. Con todas ellas formará la relación definitiva de opositores con derecho a ocupar plaza, en la que figurarán colo-

cados, exclusivamente, por el orden de sus respectivas calificaciones.

De acuerdo con el apartado 1.º del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos necesarios. Dichos documentos serán los siguientes:

A) Título oficial de Perito Agrícola, copia notarial debidamente legalizada, o certificación de haber realizado el pago legal para la obtención de dicho título.

B) Certificación de nacimiento, legalizada si no fueran naturales de la provincia de Madrid.

C) Certificación de buena conducta, expedido por la autoridad correspondiente.

D) Certificación negativa de antecedentes penales.

E) Los aspirantes femeninos comprendidos entre diecisiete y treinta y cinco años deberán presentar certificación que acredite haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

De conformidad con el apartado 3.º del artículo 14 del referido Decreto, los que tuvieren la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Lo que comunique a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Director general, Antonio Moscovo.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de la Jefatura del Distrito Forestal de Zamora.

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de Zamora, se convoca concurso para su provisión de conformidad y con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 20 de septiembre de 1959 y en cuanto no se oponga a los mismos lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se hacen publicas la lista de admitidos, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los exámenes para Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes provinciales de Oviedo.

Ilmos. Sres.: A tenor de lo establecido en la Orden de 24 de febrero de 1964, por la que se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías y Guías-intérpretes provinciales de Oviedo, y de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por Orden de 18 de mayo de 1954, se procede a continuación a publicar la lista de admitidos a examen, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y la fecha de comienzo de éstas:

Número	Apellidos y nombre
1	Arce Corujo, Ignacio.
2	Bayón Avila, Ana María.
3	Bayón Serrano, María Luisa.
4	Buznego Escobio, Eduardo.
5	Carasco Montero, Abraham.
6	Carreño Menéndez, María Cristina.
7	Cimadevilla Fernández, Casilda.